LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA – CUNDINAMARCA, mediante el Decreto Municipal No 100-1900-013-2021, establece el uso de sus atribuciones y ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere, por medio del cual se autoriza y adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Administración de la Alcaldía Municipal de Guatavita, y sus demás decretos reglamentarios y modificatorios.

CERTIFICA	
Que la actividad: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE XVI CONCURSO NACIONAL DE BANDAS INFANTILES "PEDRO HERIBERTO MORÁN VIVAS" EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Guatavita, con las siguientes características:	
NOMBRE DEL PROYECTO: -Implementación del programa saberes para la vida en el municipio de Guatavita	
CÓDIGO BPIN	202425326008
Plan de desarrollo	"Guatavita Unida, un destino único 2024-2027"
Dimensión	Guatavita con Capacidades
Sector	Cultura
Programa	3301
Meta de producto	Realizar cuarenta (40) eventos y/o festivales culturales para la promoción de la cultura, potencializándolos con la creación de nuevos festivales. **META (52) $ 137.113.000**
Meta de producto	Realizar tres (3) Documentos audiovisuales o impresos de memoria histórica y ancestralidad realizados para la promoción y fortalecimiento de la identidad y sentido de pertenencia de la población. **META (57) $ 9.300.000**
CONSECUTIVO BANCO DE PROYECTOS	2026GTA-263
ESTADO FINANCIERO	
Monto Nacional	0,00
Monto Departamental	0,00
Monto Municipal	**$ 146.413.000,00**
Otros	**$ 0,0**
Total	**$ 146.413.000,00**

Se expide en el municipio de Guatavita a solicitud del interesado a los Catorce (14) días de octubre del 2026.

Arq. NELSON FELIPE PINILLA CAMELO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA